



## **ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE ABRIL DE 2026**

En Puno, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día viernes diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Convenios y Casos Especiales.
3. Aprobación de renovación de contrato docente, previa evaluación del cumplimiento de funciones, disponibilidad de plaza, presupuesto y carga académica.
4. Aprobación del Reglamento y Cronograma de elecciones de representantes ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y elección de Autoridades Universitarias.
5. Aprobación de Reconocimiento de Grupos de Investigación VRI.
6. Reconocimiento para los Docentes por el logro de la Acreditación de los Programas de Estudio de la UNA, por única vez.
7. Petición de los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Económica.
8. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
9. Aprobación de Cargos directivos de Facultades de la UNA.
10. Aprobación del PIP Mejoramiento del Centro Experimental de Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano, provincia de Melgar CUI N°2675504.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinaria del 17 de abril del año 2026.

**SEÑOR RECTOR:** Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario extraordinaria del 17 de abril del año 2026. Pide que se de lectura al acta del último consejo universitario.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que se han remitido a los correos institucionales de los miembros integrantes de consejo universitario las actas de consejo universitario del 19 de marzo y del 26 de marzo de 2026.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar las actas de consejo universitario del 19 de marzo y del 26 de marzo de 2026.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y títulos de la UNA-Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los tramites de duplicado por motivo de perdida.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó lo siguiente: Duplicado de Título Profesional de INGENIERO AGROINDUSTRIAL a favor de Don EDISON CHILI RODRIGUEZ de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, de Don EDISON CHILI RODRIGUEZ, con Registro de Título N°5656-10-T-AGROIN-UNA en el Libro N° XXIV Folio N° 143 de registro de Título Profesional.
- Aprobó lo siguiente: Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA a favor de YUDITH LUPACA VALERIANO de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA, de YUDITH LUPACA VALERIANO, con Registro de Título N°200-19-T-LIC-N-H-UNA en el Libro N° XLIV Folio N° 004 de registro de Título Profesional.
- Aprobó lo siguiente: Duplicado de Grado Académico de Bachiller en ANTROPOLOGÍA a favor de JOEL ARMANDO SUCAPUCA MAMANI de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado Académico de Bachiller en ANTROPOLOGÍA, de JOEL ARMANDO SUCAPUCA MAMANI, con Registro N°1873-24-B-ANTROP-UNA en el Libro N° CIX Folio N° 181 de registro de Bachiller.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don RENE CUBA ARESTEGUI, conforme a la Resolución Rectoral N° 1806-95-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Grado Académico de Bachiller en ARTE, de GEMA PRISCILA VALERIANO CUTIRI, en el extremo de la denominación del Programa de estudios en los términos siguiente: DICE: "ARTE: MÚSICA". DEBE DECIR: ARTE: ARTES PLÁSTICAS". Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Arte a favor del recurrente, y Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado Académico de Bachiller en Arte, con Registro de N°178-26-B-ARTE-UNA en el Libro N° CXX Folio N° 108 de registro de Bachiller.



## **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, REINCORPORACIONES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

#### **LICENCIAS:**

Aprobó otorgar licencia por estudios de Capacitación Oficializada, a favor de la Dra. PIERINA SADITH VELEZVÍA ESTRADA Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, para realizar Pasantía Docente Nacional 2026-I en la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa, como parte de la Red Peruana de Universidades RPU; a partir del 01 de abril del 2026 al 31 de julio del 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 065-2026-D-FCEDUC-UNA.

Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Aimara de llave, a favor del Dr. PEDRO CARLOS HUAYANCA MEDINA, Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 02 de diciembre del 2025 hasta que se disponga la culminación del cargo designado; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 971- 2025 y 021-2026-D-FCEDUC-UNA.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Solicita la aprobación de la licencia tramitada con oficio N°201-2026 referida a la licencia por estudios del Dr. Luis Alberto Mamani Huanca el mismo que cuenta con informe legal y demás documentos.

**SECRETARIA GENERAL:** Señala que, se le alcanzo el expediente, cuenta con el informe de asesoría jurídica N°625-2026, en el cual declara precedente la solicitud de licencia por estudios aprobado mediante resolución de consejo de facultad 140-2026.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó.

#### **REINCORPORACIONES:**

##### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. IVAN DELGADO HUAYTA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 30 de marzo del 2026; luego de haber gozado de licencia con goce de haber por año sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N°081-2026-D-FIMEES-UNA-P.

- Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. MIDWAR ELÍAS VALENCIA VILCA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 31 de marzo del 2026; luego de haber gozado de licencia con goce de haber por año sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N°095-2026-D-FIMEES-UNA-P.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Solicita se apruebe el trámite de reincorporación de la docente Patrycia Correa Charaja, paso por procedimiento administrativo.

**SECRETARIA GENERAL:** Señala que se le ha alcanzado el expediente de licencia para culminar estudios de postdoctorado, adjuntando la resolución de decanato N°025-2026, mediante opinión legal 295-2026, de asesoría jurídica, considera que es precedente la reincorporación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. PATRYCIA CORREA CHARAJA Docente del Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del 01 de abril del 2026; luego de haber hecho uso de licencia para realizar estudios en el Programa de Posdoctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires - Argentina; en concordancia con la Resolución de Decanato N°025-2026-D-FTS-UNA-P.

#### **CONVENIOS:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el CONVENIO DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES ENTRE LA COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Seis (06) meses teniendo como fecha de inicio el 23 de marzo del 2026 y como fecha de término el 31 de agosto del 2026; Responsables: Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno.

#### **CASOS ESPECIALES:**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del expediente tramitado por Alex Jhon Guzman Pacosonco, estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales, programa de estudios de Gestión Pública y Desarrollo Local e informe legal 464-2026, que ha opinado por la procedencia de la solicitud.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la matrícula extemporánea e ingreso de notas a favor del Sr. ALEX JHON GUZMAN PACOSONCO con numero de Matricula N° 232810, al semestre académico 2023-II que corresponde al currículo 2023-2024 de la Maestría en Ciencias Sociales del Programa de Estudios Gestión Pública y Desarrollo Local de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 031-2026-D-FCS-UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del expediente tramitado por Roxana Ticona Mamani, estudiante del programa de Doctorado en Ciencia Tecnología y Ambiente de la unidad de posgrado de la Facultad de ciencias Agrarias e informe legal 089-2026, que ha opinado por la procedencia de la solicitud.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la matrícula extemporánea e ingreso de notas a favor de M.Sc. ROXANA TICONA MAMANI con numero de Matricula N° 242921, al semestre académico 2025-II, del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0531-2025-D-FCA-UNA.



**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del expediente tramitado por Enrique Valeriano Mamani, estudiante de la maestría en ciencias de la ingeniería agrícola, mención en gestión y auditoría ambiental, e informe legal 2732-2025, que ha opinado por la procedencia de la solicitud.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la matrícula extemporánea a favor de ENRIQUE VALERIANO MAMANI con numero de Matrícula N° 233725, correspondiente al III Ciclo del semestre académico 2024-I, de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola del Programa de estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola mención en Gestión y Auditoría ambiental, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 264-2025-D-FIA-UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del expediente tramitado por Tania Illacutipa Canqui, Enmanuel Fabio Guzman Curasi, Cristian Renzo Aycaya Chique, estudiantes de la escuela profesional de ingeniería agroindustrial, e informe legal 624-2026, que ha opinado por la procedencia de la solicitud respecto de la estudiante Tania Illacutipa Canqui.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la matrícula extemporánea a favor de TANIA MERCEDES ILLACUTIPA CANQUI con numero de Matrícula N° 191507, al semestre académico 2026-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según Informe Legal N° 624-2026-OAJ-UNA-PUNO.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del expediente tramitado por Kevin Franklin Ninaraque Asqui, de la escuela profesional de ingeniería agrícola e informe legal 609-2026 de asesoría jurídica que lo declara procedente.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la matrícula extemporánea a favor de KEVIN FRANKLIN NINARAQUE ASQUI con numero de Matrícula N° 260341, para el semestre académico 2026-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, según Informe Legal N° 609-2026-OAJ-UNA-PUNO.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que se tienen dos pedidos del decano de ingeniería civil.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide que se apruebe la regularización de matrícula del estudiante de ingeniería civil Olger Cahui Turpo, por fallas en el sistema, asesoría legal lo declaro procedente.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó.

**GRADUADO:** Pide que se autorice la matrícula extemporánea de manera excepcional para los recién ingresantes que por diversos motivos no han podido matricularse oportunamente, dado que existen diferentes pedidos de distintas escuelas, como es el caso de FIMEES.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el otro día se apersonaron a rectorado familiares del estudiante Luis Alberto Mercado Gómez, quien es estudiante de séptimo ciclo y no ha podido matricular porque ha sufrido un accidente, ha presentado evidencias, así también el estudiante Yeferson Carlos Tito Mamani, estudiante de ingeniería electrónica, del segundo ciclo quien también adjunto las capturas de que ha registrado su matrícula, asimismo la estudiante Silvia Taquina Mamani, quien también ha juntado las capturas de pantalla, igualmente el estudiante Clinton Ronaldo Condori Paucar, que está en tercer ciclo y adjunto inclusive su reporte de rendimiento académico, entonces se pasó a asesoría jurídica para que se merite mejor.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, en la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela profesional de ingeniería agroindustrial se tiene la solicitud de la estudiante Tania Illachura Canqui.

**EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR:** Pide que se habilite la matrícula excepcional para todos los compañeros que no han podido matricularse debido a diferentes motivos.

**DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Sociales se tienen las solicitudes de cuatro estudiantes y en aras de beneficiar a los estudiantes podría excepcionalmente considerar que puedan matricularse y continuar con sus estudios.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Se aúna al pedido, mencionando que en la Facultad de Ingeniería Química también se tienen dos casos, siempre se ha solicitado y señalado que es la última vez, pero se ha bajado el índice, seguramente progresivamente se regulara y por esta vez también que se permita esta matrícula extemporánea.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, en la Facultad Ingeniería Minas se tienen dos casos, los estudiantes que generalmente son de provincias y muchas veces trabajan en vacaciones, entonces pide que se acepten estas solicitudes de matrícula y dándoles una fecha límite.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, esto se ha analizado en consejos anteriores, somos una universidad pública con acreditación, con licenciamiento, somos una universidad que está camino a la internacionalización y los estudiantes conocen el cronograma de matrículas, que es publicado con anticipación, en este caso, si hay estudiantes que ameriten y acrediten el por qué no se matricularon, se procederá con la autorización para la matrícula excepcional, con el debido proceso, no puede aprobarse para todos.

### **3. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE, PREVIA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, DISPONIBILIDAD DE PLAZA, PRESUPUESTO Y CARGA ACADÉMICA**

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que el punto será ampliado por el presidente de la comisión.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, no se ha podido terminar el informe de la Comisión, dado que fueron pocos los días que para recabar tanta información, sin embargo, se detallaran las actividades que se realizaron, primero había una aprobación de plazas de contrato en un consejo anterior, se ha revisado esos contratos y se ha observado algunas propuestas, habían cambios de plaza y algunos no tenían carga académica en sistema, todo esto se ha pedido, también se les ha solicitado los grados y títulos de todos los profesores propuestos, recordando que todos deberían tener las condiciones que exige la Ley universitaria y que en último caso podría reducirse estos requisitos, también se ha observado la distribución de carga académica de los



diferentes departamentos de la universidad y se les ha solicitado que de manera documentada hagan llegar las subsanaciones, se ha encontrado 250 cursos que posiblemente no consideraron el reglamento de distribución de carga académica, se han tenido diferentes respuestas, algunas positivas, otras escuelas no hicieron llegar su informe a pesar del requerimiento, esto se podría aclarar en el informe final en el próximo consejo, la principal observación es al hecho de que hay una intromisión de algunos departamentos o escuelas profesionales al solicitar o dictar asignaturas que le pertenecen a otros departamentos, esto debido a que el profesor asignado no cumple con la especialidad ni los requisitos necesarios para dictar estos cursos, en esta última etapa se ha dado prioridad a los contratos, que son los que se deberían aprobar ahora, para ello se han revisado las propuestas de contrato de docentes que han trabajado el semestre anterior, en el caso de que se haya una propuesta nueva, esta debería ser una plaza que se le haya asignado a la escuela en el semestre anterior, se ha verificado eso y que tengan su carga subida al sistema, aun no se tiene el informe de planificación para saber si estas plazas tienen código AIRHSP, queda pendiente tener una opinión de planificación. Por lo que, pide que se amplíe el plazo para presentar el informe y ahora se de lectura de las propuestas que no tienen observaciones.

**SEÑOR RECTOR:** Indica a la secretaria general que se dé lectura de las propuestas de contrato.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a las propuestas de contrato de la facultad de enfermería.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA R.D. N° 06070-2026-D-FE-UNA</b>				
1	MAMANI CHOQUE, ANGELICA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
2	MAMANI RAMOS, FRANCISCA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
3	APAZA PASTOR, TEOFILA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
4	VILLAFUERTE BERNEDO, ELIBETH MYRIAM	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
5	QUISPE DE LA CRUZ CORINA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
6	PARI POMARI, NELLY CLORINDA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
7	NINA PONCE, ROXANA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
8	ORE BELISARIO, ROEL AMTUAN	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
9	TITO TITO, RAUL	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe n° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
10	TICONA MAMANI, LUDWIN WILFREDO	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 21-2026-Comision Renovacion Contrato
11	ACERO ACERO, CLAUDIA BEATRIZ	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 21-2026-Comision Renovacion Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Geología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLÓGICA R.D. N° 077-2026-D-FIGIM-UNA</b>				
1	QUISPE CHAMBI, VIDAL VENERABLE	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
2	PAREDES POLANCO, JORGE LUIS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
3	CHIQUE ACERO, RENE OSWALDO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
4	QUISPE SANDOVAL, RUTH LUCY	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
5	CALLACONDO LIMACHI, EDWIN	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
6	LOZA ALCALDE, DIGMAR ARTURO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
7	CONDORI APAZA, EDILBERTO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
8	PELINCO QUISPÉ, RUBEN LEOPOLDO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
9	QUISPE QUISPE, MILTON	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
10	MAMANI PANTI, HEDER FRANK	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
11	ORTIZ CORREA, MARCO ANTONIO	B1	R.R.N° 3419-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
12	CALIZAYA LLATASI, FANNY LUZ	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato
13	PINZAS LOPEZ, MILAGROS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 01-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA R.D.N° 068-2026-D-FCEDUC-UNA</b>				
1	QUISPE CONDORI, ROSSI YAMILLET	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato
2	TITO ROMERO, MADELAINE	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato
3	RIVAS APAZA, JUAN ALBERTO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato
4	CANO CALDERON, MELIZZA ANTONIETA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato
5	AGUILAR QUISPE, YONY ADAN	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato
6	VIZCARRA FAJARDO, JOSE GABRIEL	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 18-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA R.D.N° 066-2026-D-FCEDUC-UNA</b>				
<b>ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
1	NUÑEZ RODRIGUEZ, FORTUNATO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
2	HUAYTA HUALLPA, DAPHNE LUCERO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
3	SUCAPUCA RODRIGUEZ, ELIZABETH LADY	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
4	QUISPE CURASI, ALEX	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
5	VARGAS GODOY, PEDRO VIDAL	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
<b>ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:</b>				
1	YUCRA QUISPE, TEOFILO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
2	JINEZ GARCIA ESTHER LIDIA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
3	ACHATA CORTEZ, CESAR AUGUSTO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
4	GOMEZ QUISPE, JHENNY IRENE	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
5	LOPEZ QUISPE, MARIELLA JUDITH	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
6	FURA VIZCARRA, YONY MILLART	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
<b>ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</b>				
1	ATENCIO MAQUERA, NICOLAS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
2	ARCE COAQUIRA, ELIANA LISBETH	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
3	CHURA LUNA EBER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
4	FLORES ARONI, BERTHA JUANA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
5	HILASACA MACHACA, ALEXANDER WILBER	B1	R.R.N° 1304-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
6	ROSALES GALLEGOS, JORGE	B1	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
7	VENTURA CARREON, DELIA DAMIANA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
<b>ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b>				
1	TUMI CCARI, JUSTINIANO	B1	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
2	MAMANI ROQUE, MARIBEL	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
3	ZAMATA CHOQUE, HUGO WALTER	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
4	FLORES PARI, LUZ MERY	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato
5	CHAYÑA VILCAPAZA, GLADIS NIMIA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 17-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Educación Inicial.  
**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL R.D.N° 069-2026-D-FCEDUC-UNA</b>				
1	JUSTO CLAVITEA, JUANA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato
2	QUISPE CALIZAYA, GIOVANA BETZABE	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato
3	QUISPE LOAIZA, MAYSHA YESET	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato
4	TURPO HUARCAYA, YANIN DE LA FLOR	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato
5	VALDIVIA GUITERAZ, JANNET FRANCISCA	B2	R.R.N° 3060-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato
6	VILLALVA MAMANI, LUZ MERY	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 27-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootécnica, y consulta al Vicerrector de Investigación porque al lado de una propuesta hay una marca que señala B3.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, es algo que se observó en el consejo anterior, pero ya se ha subsanado.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA R.D. 033-2026-D-FMVZ-UNA-PUNO</b>				
1	ARGOTE QUISPE, GREGORIO FRUCTUOSO	B1		Informe n° 28-2026-Comision Renovacion Contrato
2	DUENAS CHAYÑA, EDWIN AMADEUS	B2		Informe n° 28-2026-Comision Renovacion Contrato
3	ROJAS LOPE, FERNANDO ALFONSO	B2		Informe n° 28-2026-Comision Renovacion Contrato
4	CASTILLO PACA, JUAN PAUL	B3		Informe n° 28-2026-Comision Renovacion Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA R.D. 051-2026-D-FCDS-UNA-P</b>				
1	MARTINEZ TICONA, SANDRA VERONICA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 16-2026-Comision Renovación Contrato
2	CUENTAS YUPANQUI, SARA RUT	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 16-2026-Comision Renovación Contrato



**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.  
**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA R.D. 058-2026-D-FCDS-UNA-P</b>				
1	CONTRERAS MENDOZA, DINA CRISTINA	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
2	CHURA MAMANI, MAURA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
3	ZONA GARNICA, GUIDO ARMANDO	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
4	PARI MENDOZA, BLANCA LUZ	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
5	LOZANO GAMARRA, DENISSE	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
6	VALENCIA CACERES, JUAN MANUEL	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
7	MAMANI CRUZ, ROSA MARIA	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
8	LLANQUI CONDORI, INES ROSALIA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
9	CHURA MUÑOICO, MARILUZ YESICA	B3	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
10	CURRO QUISPE, FEDERICO RODOLFO	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato
11	VALDIVIA RODRIGUEZ, NATTY ALBINA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 15-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Odontología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA R.D. 052-059-2026-D-FCDS-UNA-P</b>				
1	ENRIQUEZ QUISPE, RONALD ROSENDO	A1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 13-2026-Comision Renovación Contrato
2	ANGLES ANGLES, ALDEMAR HERACLIO	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
3	VILLASANE VILLALTA, ROCIO MARGOTH	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
4	COSSIO RONDON, EDSON FIDEL	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
5	AGUILAR RODRIGUEZ, GEOVANNA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
6	QUILLA INQUILLA, ABEL GONZALO	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
7	ALVAREZ RAMOS, NESTOR JOEL	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato
8	BUTRON ROSAS, MARCO ANTONIO	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 14-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Arte.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE R.D. N° 107-2026-D-FCS-UNA</b>				
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: DANZA</b>				
1	AHUMADA VALDEZ, GLADYS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
2	CHURA MERMA, GODOFREDO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
3	PALLI QUISPE, SANDRA ALINA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
4	MAMANI QUISPE, IRMA ADELA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
5	CONDORI MAQUERA, VERONICA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
6	CONTRERAS YUCRA, JAQUELINE	B2	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
7	PAURO MORALES, JUAN CARLOS	B2	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: MÚSICA</b>				
1	CCAMA CRUZ, JHON NIQUEL	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
2	MEJIA TOQUE, ALCIDES	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
3	CUENTAS YUPANQUI, JUAN PABLO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
4	CAHUA ORTIZ, SAUL WILSON	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
5	CAZORLA AGUIRRE, ALBERTO CARLOS	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
6	QUISPE MAYTA, WILBER LUIS	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
7	CUTIPA HUAHUA, WILBER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: ARTES PLÁSTICAS</b>				
1	QUISPE VILLALTA, YOVANY	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
2	PARI SACHO, EDER BLUM	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
3	REYES BARRIGA, JHON DIEGO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato
4	CONDORI TAPARA, JUAN CARLOS	B2	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 19-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Sociología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
----	---------------------	------------------	-------------------	---------------



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA R.D. N°104-2026-D-FCS-UNA				
1	LARICO SUCATICONA, ELIZABET	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato
2	OTAZU CONZA, FRANCISCO EULER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato
3	FLORES CANO, YUSEY DEL PILAR YASMIN	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato
4	TICONA TICONA, SAMUEL	B1	R.R.N° 3218-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato
5	CHURA TISNADO, RICARDO SINDULFO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato
6	CALDERON CHIPANA, JUAN CARLOS	B2	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 04-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Psicología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA R.D. N° 108-2026-D-FCS-UNA</b>				
1	MENDOZA QUISPE, HERMELINDA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 11-2026-Comision Renovación Contrato
2	MERCADO ESTEVEZ, YESSICA VILMA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 11-2026-Comision Renovación Contrato
3	HOLGUIN PINAZO, ALAN DEIVIT	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 11-2026-Comision Renovación Contrato
4	FERRO SUPO, FRANCIS WALTER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 11-2026-Comision Renovación Contrato

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en la Escuela Profesional de Sociología se tienen ocho docentes contratados, pero se han tenido dos renunciaciones, las cuales se han regularizado con Oficio N° 0143-2026, invitando a dos profesionales.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, entiendo que la Secretaría General está separando las renovaciones y los contratos nuevos, por eso recién se les dará lectura.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Con abstención del decano de la facultad de ingeniería geológica y metalúrgica, aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL R.D. N° 165-2026-D-FICA</b>				
1	RUELAS PAREDES, ERICK CHRISTIAN	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
2	SALAS MERCADO, DANTE	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
3	PEÑALOZA CONDORI, REY ROMULO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
4	DE LA RIVA TAPIA, GLENY ZOILA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
5	VILCA APAZA, HELMER REYNALDO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
6	ARUHUANCA QUISPE, CESAR AUGUSTO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
7	ROQUE ROQUE, ALEX DARWIN	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
8	MENDOZA LARICO, MARVIN DOUGLAS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
9	NAJAR VIZCARRA, GINO NELS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
10	MACHACA FERNANDEZ, YESSICA NOEMI	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato
11	ARAPA ROQUE, JESUS ORLANDO	B3	R.R.N° 3419-2025-R-UNA	Informe N° 02-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Arquitectura.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO R.D. N° 159-2026-D-FICA-UNA</b>				
1	JIMENEZ RAMOS, OMAR OSWALDO	A1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 20-2026-Comision Renovación Contrato
2	COTACALLAPA OCHOA, KELLY LELIA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 20-2026-Comision Renovación Contrato
3	PANCA HUMPIRI, LUZ VANESSA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 20-2026-Comision Renovación Contrato
4	AQUIZE GARCIA, JULIANA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 20-2026-Comision Renovación Contrato
5	ROJAS PAREDES, JUAN CARLOS	B1	R.R.N° 3371-2025-R-UNA	Informe N° 20-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Físico Matemáticas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>SEDES</b>				
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS - SEDE AZANGARO R.D. N° 162-2026-D-FICA-UNA</b>				
1	MAMANI MAMANI, ANJHELA YELIBETH	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 24-2026-Comision Renovacion Contrato
2	COYLA PANCA, EBER LUIS	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 24-2026-Comision Renovacion Contrato



**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Arquitectura.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>SEDES</b>				
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS - SEDE AZANGARO R.D. N° 162-2026-D-FICA-UNA</b>				
1	MAMANI MAMANI, ANJHELA YELIBETH	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 24-2026-Comision Renovacion Contrato
2	COYLA PANCA, EBER LUIS	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 24-2026-Comision Renovacion Contrato
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - SEDE CHUCUITO JULI R.D. N° 160-2026-D-FICA-UNA</b>				
1	YLASACA CAHUATA, JESSICA	B1	R.R.N° 2708-2025-R-UNA	Informe N° 25-2026-Comision Renovacion Contrato
2	VILLALTA SALAS KARIN IBELIA	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 25-2026-Comision Renovacion Contrato
3	HILARI OLAGUIVEL, KATIOSKA GISELA	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 25-2026-Comision Renovacion Contrato

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide una reconsideración, señalando que, anteriormente se aprobó los contratos de Ciencias Físico-Matemáticas, sin embargo, hubo cambios dado que Flor Gil Luque estaba en B1, está asumiendo María Eugenia Mansilla Quispe y deja B2, entonces ese B2 está asumiendo Cari Frisancho Norberto Álvaro como contrato nuevo.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se va a reconsiderar. Hace el traslado al Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, esa es una observación que se le hizo al decano con respecto a las primeras contrataciones, que no estaba bien el expediente, supongo que es por eso lo está subsanando.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Biología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>				
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS BIOLÓGIA: PESQUERÍA R.D. N° 061-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO</b>				
1	NAHUINCOPA VERGARA, ALLAN STEVE	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 05-2026-Comision Renovación Contrato
2	CHAIÑA BECERRA, ANDREE ELOY	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 05-2026-Comision Renovación Contrato
3	PINO PINO, ALFREDO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 05-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Biología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>				
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS BIOLÓGIA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO R.D. N° 060-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO</b>				
1	JORDAN ROMERO, NADDYA VALENTINE	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
2	VALDEZ GALLEGOS, BILMA FRANCISCA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
3	QUISPE MARRON, ANITA	B1	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
4	LIPA PORTILLO, YENY	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
5	MESTAS SUCASACA, JULIO CESAR WASHINGTON	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
6	SOLIS GORDILLO, VICTOR JAVIER	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
7	LUQUE ARAPA, ALVARO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
8	PACCO RIVAS, FRANKLIN LUIS	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
9	MONROY APAZA, RUBEN	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
10	ARELA MAMANI, MARIO DAVID	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
11	APAZA FLORES, ANA ISABEL	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
12	MENDIGURI GONGORA, MARIA EUGENIA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato
13	ALVAREZ QUENALLATA, FREDY	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 06-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Biología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>				
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS BIOLÓGIA: ECOLOGÍA R.D. N° 062 y 069-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO</b>				
1	MIRANDA MAMANI, JESUS	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
2	JARA ZUÑIGA, LOURDES LILIANA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato



3	TURPO AROQUIPA, RENZO HERNAN	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
4	PEÑARANDA BARRA, MANUEL HUMBERTO	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
5	CHULLUNQUIA TISNADO, ROGER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
6	CARI UCHASARA, MARY BEATRIZ	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
7	PIZARRO ROJAS, SILVIA PATRICIA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato
8	ISIDRO GONZALES, HERLY YURY	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 07-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Derecho.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO R.D. N° 049-2026-D-FCJP-UNAP</b>				
1	BARRIOS LINO, DANIELA DORA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
2	RAMOS FIGUEROA, SANDRA STHEYSI	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
3	CCASO GUTIERREZ, CARMEN ANGELICA	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
4	ZANABRIA ORTEGA, WALDIR CRYSTIAM	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
5	MONZON GRANDA, JUAN EDWIN	B1	R.R.N° 3419-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
6	PONCE FLORES, GALIMBERTY ROSSINALDO	B1	R.R.N° 3419-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato
7	CHURA SOTOMAYOR, WILFREDO	B1	R.R.N° 3419-2025-R-UNA	Informe N° 12-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Administración.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN R.D. 078-2026-D-FCAH-UNA</b>				
1	YUCRA QUISPE, ROGER	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 09-2026-Comision Renovación Contrato
2	MULLUNI CHACOLLI, DAYSI	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 09-2026-Comision Renovación Contrato
3	CAIRO MENDEZ, SABY YAZMINA	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 09-2026-Comision Renovación Contrato
4	MIRANDA BELLIDO, ROGER	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	Informe N° 09-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Enfermería.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA R.D. N° 069-2026-D-FE-UNA</b>				
1	PEREZ EXCELMES, JAKELINE	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
2	HERRERA PACHECO, YANETH	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
3	CUADROS PAUCAR, JULISSA IRASEMA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
4	URIBE VIZCARRA, GEOVANNY CONCEPCION	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
5	SANDOVAL LLANOS, JAQUELINE	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
6	TITO VILCA, MELCHORA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
7	CHAMBILLA HUARAHUARA, NELIDA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
8	CHUQUIMIA ARENAS, MAURA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
9	SUAREZ OLARTE, MARIETA INGRID	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
10	TORRES RODRIGUEZ, OLGA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
11	PASTOR TICONA, YESICA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
12	SOTO CHIRINOS, HEIDY JUANA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
13	HUALLA MURIEL, DIOCELINDA BRIGUITT	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
14	LINAREZ PANIAGUA, MAGDA ELIZABETH	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
15	GALINDO CARREON, HILARIA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
16	JAHUIRA ZEA, JANETH MADELEYNE	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
17	MONGE SALAS, MARIBEL MILAGROS	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
18	RUIZ TITO, MARCELA GIOVANA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
19	LARICO QUISPE, RINA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
20	LEON QUISPE, REYNA TERESA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
21	PEREZ CARI, MARIELA	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
22	ROQUE INOFUENTE, LISBETH IRIS	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
23	CHEVARRIA CACALLATA, MIRYAN	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
24	ALVAREZ ASENCIO, PYER ALEXANDER	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato
25	TICONA CHINO, MARY CARMEN	B3	R.R.N° 2971-2025-R-UNA	Informe N° 22-2026-Comision Renovación Contrato

**DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, en el caso de contabilidad no se ha dado lectura de la sección de Juli y también falta la renovación de contrato de la sede principal.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, ya está aprobado.

**DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, para la sede de Chucuito Juli se propuso la renovación de contrato de tres profesionales y uno para la sede de Azángaro, está con la resolución decanal 110-2026.



**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿es una nueva propuesta o se ha aprobado en el Consejo Universitario anterior?  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Indica que, es renovación, no se ha tocado, los directores de las escuelas en las que prestaron servicios tenían que presentar el informe.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta a la Secretaria General respecto de los expedientes.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, ya está aprobado.

**DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, se supone que los contratos aprobados en las sesiones anteriores están bien y ahora se han solicitado nuevos, se supone que posteriormente se verá eso.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Solicita que se apruebe el contrato de los docentes de la Escuela Profesional de Educación Física dado que se han absuelto todas las observaciones, el documento lo tengo en mano y es de conocimiento del Vicerrector de Investigación. Asimismo, consulta si se aprobaron los contratos del programa de Ciencia Tecnología y Ambiente.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se aprobaron seis contratos del programa de Ciencia Tecnología y Ambiente. Respecto al pedido, realiza la consulta al Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, debo pedir disculpas porque no hice llegar el expediente de educación física, pero si está registrado en el sistema, se podría aprobar también.

**SEÑOR RECTOR:** A ver si tiene una copia el decano la Facultad de Educación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Da lectura a la propuesta de contratos.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA R.D.067-2026-D-FCEDUC-UNA</b>				
1	CHURA CAHUANA, SAMUEL ALVARO	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato
2	ROMERO YAPUCHURA, YESLY YULISA	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato
3	CHURAYRA CHURA, JOSE ELI	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato
4	MACEDO ATAMARI, JHONATAN THONNY	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato
5	ZEVALLOS MAMANI, EFRAIN PAULINO	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato
6	RAMIREZ PULCHA, FELIX RENSO	B2	R.R.Nº 3060-2025-R-UNA	Informe N° 30-2026-Comision Renovación Contrato

**SEÑOR RECTOR:** Pide que se alcance la copia a la secretaria general.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Menciona que, no se ha dado lectura de la propuesta de renovación de contrato de una docente que está en la en la sección de Juli de la Facultad de Ciencias Biológicas corresponde al programa de Estudios de Ecología.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, recién se verán las nuevas propuestas.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Sociología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato de docentes por invitación, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA R.D. N°104-2026-D-FCS-UNA</b>				
1	SERRUTO CAHUANA, TANIA	B1	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	INFORME N° 29-2026-Comision Renovación Contrato
2	ESPINOZA ALAVE, ROCIO GLORIA	B2	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	INFORME N° 29-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Físico Matemáticas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas resolución de decanato 206 de fecha 7 de abril

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS R.D. N° 206-2026-D-FICA</b>				
1	LIPA MAMANI CLAUDIO	B1		INFORME N° 23-2026-COMISION RENOVACION CONTRATO

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato de docentes por invitación, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL R.D. N° 171-2026-D-FICA</b>				
1	CONDORI COLQUE, ALEXIS ANIBAL	B1	R.R.Nº 2718-2025-R-UNA	INFORME N° 03-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Biología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
9	FLORES MENDOZA, MARINA (SECCIÓN)	B1	R.R.N° 2709-2025-R-UNA	Informe N° 08-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Biología.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato de docentes por invitación, a partir del 8 de abril del 2026 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>				
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS BIOLOGÍA: PESQUERIA R.D. N° 0104-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO</b>				
1	COAQUIRA TORO, JHONNY RAFAEL	B1	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	INFORME N° 26-2026-Comision Renovación Contrato
2	HANCO CCOPA, DELI AMERICO	B2	R.R.N° 2718-2025-R-UNA	INFORME N° 26-2026-Comision Renovación Contrato

**SECRETARIA GENERAL:** Consulta al presidente la fecha de inicio de estos contratos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, será a partir de la aprobación del Consejo Universitario.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide que se consideren los nuevos contratos en Chucuito-Juli y Azángaro, en Chucuito-Juli se tiene en Físico Matemáticas B3 y en arquitectura se tiene 2 de tipo B1.

**SEÑOR RECTOR:** Pide que se alcance una copia a secretaria general.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Menciona que, se ha remitido el oficio con la propuesta de contratos, mismo que debió entrar en el primer consejo, pero por situaciones de la carga académica no se aprobó.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, igualmente por la premura probablemente no se trajo el expediente, pero en trabajo social están registrados 10 docentes, que estaban aprobados.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la decana de Trabajo Social alguna copia de su resolución.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, se ha propuesto nuevo contrato en una plaza B3, en la cual el docente anterior no ha solicitado renovación, se trata del profesional **José Riveros Mendoza**, tiene grado de maestro. También se tiene el caso de una profesora de estadística que estaba dictando en la sede de Azángaro, la Secretaria General nos ha derivado el documento, al parecer dicto el curso de estadística en Ingeniería Económica, Ingeniería de Minas e Ingeniería de Telecomunicaciones, con oficio hemos indicado que podría ser posible, no se ha hecho un consejo de facultad, al parecer la propuesta del semestre pasado fue realizada por el Dr. Edgar Callohuanca, en la visita de ayer se observó que no se está dictando el curso.

**SEÑOR RECTOR:** Propone la renovación de contrato del profesor de servicio en la provincia de Azángaro en la especialidad de Estadística. A consideración. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó.

**DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, se han tenido algunas dificultades con el nuevo director de departamento en la facultad de ingeniería económica, ha asignado carga que son de cursos generales, eso ha sido observado y se ha remitido el requerimiento de las recomendaciones respectivas, por lo que solicita al vicerrector de investigación pueda dar el visto.

**DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Aclara que, el contrato leído en el programa de música, es por reemplazo del Dr. Benjamín Velasco Reyes, quien ha solicitado su reincorporación, mismo que fue aprobado en el último Consejo de Facultad, por lo que solicita no se considere el contrato de Wilbert Cutipa Huaihua.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, por norma, si un profesor titular retorna a su plaza automáticamente la plaza de contrato culmina.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Menciona que, se tiene el permiso del Dr. Iván Atencio Zambrano, quien ha sufrido un accidente, él ha estado con descanso médico, su descanso ha terminado, pero ahora ha pedido ampliación de un mes, por lo que se pide el contrato por reemplazo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se verá el documento en el siguiente consejo dado que está en trámite y aun no tienen los informes correspondientes. Consulta a la decana de trabajo social si tiene la copia de la resolución.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de su facultad.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato docente, a partir 08 de abril del año en curso hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	INFORME COMISIÓN DE RENOVACIÓN CONTRATO	OBSERVAC
<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: R.D.026-2026-D-FTS-UNA-PUNO:</b>					
1	BENAVENTE CONDORI ZENI LIDIA	B2	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
2	CHOQUE HUACASI DAISY ESTELA	B2	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
3	QUENTA YUPANQUI MARIA ISABEL	B3	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
4	ZUAÑA QUISPE ALICIA	B3	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
5	MURILLO PEZO SARA MARLENE	B3	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
6	HUMPIRI NUÑEZ JIMY	B3	R.R. N°3060-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
7	CHOQUEJAHUA OLIVERA LIZBET	B3	R.R. N°2718-2025-R-UNA	031-2026-COMISION	
8	MESTAS YUCRA DAISY	B3		031-2026-COMISION	
9	VILELA SARMIENTO MÓNICA DEL PILAR	B3		031-2026-COMISION	



**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Pide disculpas a los decanos de Ciencias de la Educación y Trabajo Social por no haber realizado el informe de sus escuelas, los informes están en la oficina, se hará la regularización a secretaria general. Asimismo, recalca que, la comisión no revisó si tenían grados o no, se hizo el requerimiento y hay varios decanos que no hicieron llegar la información, ello queda fuera de la responsabilidad de la comisión y queda en responsabilidad de la facultad, del decano o del director departamento, debido a que podría contratarse siempre y cuando no existiese otro docente que cumpliera los requisitos exigidos por la Ley.

#### **4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que este punto será sustentado por el presidente del comité electoral.

**DR. ZENON MAQUERA MARON:** Menciona que, a este comité le corresponde elegir al rector y a los dos vicerrectores, y detalla la elección de los órganos de gobierno. Se propone la fecha de inicio el 20 de abril dado que, se tiene la premura toda vez que los órganos de gobierno tienen su mandato hasta el 26 de mayo. Invita al Dr. Edgar Huarcaya, a fin de que inicie con la lectura del reglamento propuesto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, revisando el reglamento, hay muchas incoherencias, hay duplicidad, el artículo 29 no coincide con el cronograma oficial que proponen, entre otras cosas; necesitamos aprobar un reglamento que conducirá las elecciones del rector, vicerrector académico, vicerrector de investigación; un reglamento que conducirá las elecciones de los representantes de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, hay varias observaciones en el reglamento, por ejemplo, no está muy definido cómo se eligen las autoridades, porque en el artículo 16 refiere tener el 50% de votos válidos para dar conformidad y en el otro artículo habla de un voto ponderado; así también, entiendo que también la elección es para el personal administrativo y nuestros egresados, sin embargo, no están considerados.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, se tiene que trabajar de manera que este reglamento conduzca una elección totalmente transparente en nuestra universidad, para viabilizar los plazos, se podría dar viabilidad al cronograma y aprobar en esta sesión.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se pase a la sección del cronograma en la última hoja.

**EDGAR ROLANDO HUARCAYA YANA:** Da lectura a la propuesta de cronograma.

**GRADUADO:** Menciona que, en la propuesta no se están incluyendo a los graduados, somos parte de la comunidad universitaria y la Ley Universitaria nos ampara, queremos ser considerados; aún no tenemos una asociación de graduados sin embargo es importante que también sea incluido.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se ha excluido a los graduados, sabiendo que los graduados tienen voz y voto en Consejo Universitario y en Asamblea Universitaria, anteriormente se ha llevado las elecciones para elegir también democráticamente al representante de los graduados, entonces se tiene que incorporar al cronograma para que también los graduados elijan a sus representantes.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Respecto al punto 7, sugiere que sean dos días para la inscripción. Respecto a los ítems 20 y 21, referido a la participación de los estudiantes de posgrado, ¿participan solamente para los órganos de gobierno o también para las autoridades universitarias?

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, resulta raro que no aparezca la elección de graduados, es como venimos llevando nuestros procesos, lo ideal es que debería haber una asociación de graduados, pero no existe, sin embargo, eso no quita su derecho de participar de Asamblea Universitaria, no obstante pedir a los graduados que formen de una vez su asociación. Respecto del punto 15, sugiere que, las agrupaciones que vayan con una misma denominación, vayan con un solo número, esto a manera de organizar a las diferentes listas.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone separar dos reglamentos, porque el reglamento de autoridades superiores debe tener especificaciones, mucho del texto es común, pero aclaremos y especifiquemos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces un reglamento para la elección de las autoridades universitarias y otro reglamento para la elección de los órganos de gobierno.

**DR. ZENON MAQUERA MARON:** Manifiesta que, el Comité no tiene la menor intención excluir a los graduados, pero necesitaríamos un mandato expreso, la Ley Universitaria en los artículos 107 y 108 dice: La Asociación de graduados es un ente consultivo que las autoridades de la universidad, su presidente o representante tiene voz y voto en los órganos de gobierno y tiene las siguientes funciones; aquí está el limitante dice, su Estatuto señala el procedimiento de elección del representante ante los órganos de gobierno; si nosotros asumiríamos esto estaríamos contraviniendo con la ley, entonces quisiera que Asesoría Legal haga una interpretación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el artículo 56 de la Ley Universitaria, de la composición de Asamblea Universitaria, en el numeral 56.7 dice, el representante de los graduados con voz y voto; asimismo en la misma Ley, en su artículo 58 de Consejo Universitario, en su numeral 58.6, dice, un representante de los graduados, de la misma manera el artículo 266 del Estatuto Universitario menciona que, la UNA-Puno tiene un padrón general actualizado de sus graduados y el Comité Electoral Universitario, acorde con el reglamento de elecciones se encarga de organizar, conducir y controlar la elección de los graduados; entonces estamos dentro del marco legal, no podemos excluir a los graduados porque ellos también tienen su representación y se eligen entre ellos sin ninguna injerencia, por tanto, debe ser incorporado en el cronograma de elecciones. Igualmente, el vicerrector de investigación propone que las listas con la misma denominación lleven el mismo número para evitar confusión, sería pertinente. A consideración la propuesta de cronograma.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó el CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026 – 2028) Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS (2026-2031) DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; el mismo que comprende del 22 de abril al julio del 2026; conforme al siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN, DEL REGLAMENTO Y DEL CRONOGRAMA ELECTORAL	MIÉRCOLES 22/04/2026	
2	PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS OFICIALES EN LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ ELECTORAL: <a href="https://comiteelectoral.unap.edu.pe/">https://comiteelectoral.unap.edu.pe/</a>	MIÉRCOLES 22/04/2026	
3	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES PROVISIONALES	JUEVES 23/04/2026	
4	OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	LUNES 27/04/2026	09:00 - 17:00 Horas
5	SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	MARTES 28/04/2026	
6	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES DEFINITIVOS	MIÉRCOLES 29/04/2026	
7	INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS (local del comité electoral, edificio del parque Pino).	LUNES 04/05/2026 Y MARTES 05/05/2026	09:00 - 16:00 Horas
8	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS PROVISIONALES	VIERNES 08/05/2026	18:00 Horas
9	SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA.	VIERNES 08/05/2026	
10	PRESENTACIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES A CANDIDATOS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	LUNES 11/05/2026	09:00 - 14:00 Horas.
11	TRASLADO DEL RECURSO DE TACHA AL PERSONERO TITULAR O SUPLENTE	MARTES 12/05/2026	09:00 – 16:00 Horas
12	ABSOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TACHAS POR LOS PERSONEROS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	MIÉRCOLES 13/05/2026	09:00 – 16:00 Horas
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES POR EL CEUNAP	VIERNES 15/05/2026	
14	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS OFICIALES	LUNES 18/05/2026	20:00 Horas
15	CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA (ONPE)	MIÉRCOLES 20/05/2026	14:00 – 16:00 Horas
16	DEBATE ELECTORAL: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE PLANES DE GOBIERNO DE CANDIDATOS OFICIALES A AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.	LUNES 25/05/2026	10:00 Horas
17	JORNADA ELECTORAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PREGRADO (eligen a las Autoridades Universitarias y a los Órganos de Gobierno.)	JUEVES 28/05/2026	08.00 A 15.00
18	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PREGRADO	JUEVES 28/05/2026	
19	JORNADA ELECTORAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO, GRADUADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO (eligen a los Órganos de Gobierno.)	VIERNES 29/05/2026	08.00 A 15.00
20	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO, GRADUADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS)	VIERNES 29/05/2026	
21	PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	LUNES 01/06/2026	10:00 – 16:00 Horas
22	JORNADA ELECTORAL (segunda vuelta, de ser el caso) PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	JULIO/2026	

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Pide que se amplíe la fecha de inscripción, para que sean dos días.

**SEÑOR RECTOR:** Pide participaciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Considera pertinente la propuesta, debería ser dos días.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, es pertinente dividirlo en dos días, quizás los para autoridades sería un día y los órganos de gobierno sería otro día.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, como se ha propuesto dos reglamentos, también que sean dos días las inscripciones de listas. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el Comité tiene que volver a elaborar el Reglamento en dos reglamentos.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, en el Consejo Universitario del día 07 de abril, se formó la Comisión y se suspendió la aprobación de contratos, debido al proceso de revisión, pero se entiende que a esa fecha los colegas contratados estaban trabajando, se dio un plazo hasta el día lunes, estamos a viernes, no hubo suficiente tiempo para evaluar la distribución de carga, pediría que se reconsidere y que el contrato de los docentes sea a partir del día 08 de abril.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se aprobaron dos días para la inscripción, pero es necesario precisar los días, entonces las inscripciones serían el lunes 4 y martes 5. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si los órganos de gobierno y la lista de candidatos autoridades universitarias, se inscriben en ambos días o por separado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Ambos.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces con esa aclaración queda aprobado el cronograma de elecciones.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Realiza la consulta respecto al punto 20, del cronograma.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se ha incorporado a los graduados. Los estudiantes de posgrado no eligen al Rector, solo eligen a su representante.

**DR. ZENON MAQUERA MARON:** Menciona que, se ha tomado nota, se reestructurara el cronograma. Pregunta, si se discutirá el reglamento ahora o se alcanzará la propuesta.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, el comité tiene que presentarlo, el lunes se expondrá, el consejo universitario se programara para el día lunes en la tarde.

#### **5. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN VRI**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado "ILLPA" en la categoría emergente; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	E. P.	NOMBRE DEL GRUPO	OBJETIVO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
----------	-------	------------------	----------	-------------------------	-------------	-------------



INGENIERÍA ECONÓMICA	Ingeniería Económica	ILLAPA	Consolidar un grupo de investigación Emergente en "Economía y desarrollo" que genera evidencias científica pertinente para la región altiplánica y el país, contribuyendo al diseño de políticas públicas, la mejora de la competitividad territorial y el desarrollo humano sostenible, en coherencia con las líneas de investigación y planes estratégicos de la UNA Puno y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación.	Economía y Desarrollo", entendida como el estudio de las interrelaciones entre crecimiento económico, estructuras productivas, instituciones, políticas públicas y bienestar humano.	Dr. Polan Franbalt Ferro Gonzales	- Dr. Edwin Joel Garabito Monteagudo. - Dr. Vladimir Ylich Felipe Mamani Sonco. Colaborador: - Dennys Rosmil Ochochoque Muchica.
-------------------------	-------------------------	--------	--	--	---	--

## **6. RECONOCIMIENTO PARA LOS DOCENTES POR EL LOGRO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNA, POR ÚNICA VEZ**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto, entre otros da lectura a las consideraciones del informe 656 de la Unidad de Presupuesto y señala que cuenta con el informe legal 635 de la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando la petición de la Oficina de Gestión de Calidad concluye que resulta viable continuar con el procedimiento.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el pago de retribución económica por única vez, a favor de docentes ordinarios de los Programas de Estudio que han logrado la acreditación durante el año 2026, por actividades específicas vinculadas al proceso de acreditación y no como un beneficio o bonificación especial, por el monto individual de S/ 500.00 soles.

## **7. PETICIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura al documento con registro 2630 de fecha 16 de abril de 2026, presentado por Teodosio Lupa Quisocala y otros quienes solicitan la declaración de vacancia del Decano de la Facultad de Ingeniería Económica; también da lectura al documento con registro 1123 de fecha 17 de abril de 2026 presentado por el Dr. Edson Apaza Mamani quien formula aclaraciones y comentarios frente a la solicitud de vacancia. Así también da lectura a las conclusiones del informe de asesoría jurídica contenidos en el informe legal 362-2026. Asimismo, menciona que, se tienen dos pedidos adicionales del Felix Olaguibel Loza, docente y miembro de Consejo de Facultad de Ingeniería Económica quien solicita el archivamiento del pedido de vacancia y un escrito presentado por el decano Dr. Edson Apaza Mamani quien solicita el archivamiento a la petición de docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Económica sobre la vacancia y remisión al Tribunal de Honor por falta de procedimiento reglado, vulneración del debido proceso y falsedad de imputaciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, en la solicitud puso archivamiento de la petición de los docentes y estudiantes, porque así está en la citación a Consejo Universitario, pero en realidad no existe esa petición de los estudiantes. Entre otros, respecto a su escrito manifiesta que, la formulación del documento de vacancia corresponde a intereses particulares que buscan dañar la imagen de la universidad, de la Facultad de ingeniería Económica. Precisa que, el suscrito en calidad de decano de la Facultad de Ingeniería Económica, tiene más de 29 años de ejercicio profesional y en la facultad nunca tuvo reclamos, ni denuncias de ningún tipo, en el año 2023, en este mismo ambiente juraron ante las autoridades aquí presentes cumplir lo que dice la ley, no es la primera vez que está en un cargo público, por lo que solicita se declare improcedente este pedido de vacancia, su archivamiento y que este documento se remita al Tribunal de Honor, para que se evalúe la conducta de los denunciantes por haber formulado imputaciones falsas y temerarias, además se deje expresa constancia que el Consejo Universitario asume la responsabilidad de garantizar el debido proceso y de acuerdo a la opinión de Asesoría Jurídica, en caso de persistir el trámite, se presenta el pedido de vacancia sin contar con un reglamento interno que debería regular este procedimiento. Los cargos que se atribuyen, no constituyen causales de vacancia, no están en la ley y tampoco están en el estatuto de la universidad, en el informe presentado a Asesoría Jurídica, se ha desvirtuado fehacientemente los cargos, en el artículo 76 de la Ley Universitaria se dispone: el Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y la revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias, en el caso de nuestra universidad, no existe un reglamento interno que regule el procedimiento de vacancia de las autoridades universitarias que hemos sido elegidos por mandato popular, por lo que, el simple hecho de admitir a trámite el pedido formulado constituye una vulneración flagrante al debido proceso, dado que no se sabe quién es el órgano competente, las etapas del procedimiento, los plazos y demás.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, el decano se pronunció al respecto en el informe que dio lectura la Secretaría General.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que es solamente para precisar. Referido a las imputaciones realizadas, respecto a la delegación del profesor Carlos Ramírez, se ha cumplido tal cual como dice la ley, apegado taxativamente a este procedimiento. Respecto a que fue tolerante en el tema de los colegas que trabajan en dos sitios, se ha remitido a Asesoría Jurídica, sin embargo, esta oficina opino lo siguiente: que la solicitud de los colegas Yasmani Alan y Russo Américo Flores es improcedente el cambio de régimen de dedicación a tiempo completo a tiempo parcial, de acuerdo a la Directiva Académica, los plazos para que los profesores puedan dejar las plazas de contrato era hasta octubre del 2025 y los colegas lo presentan en noviembre del 2025, entonces, verbalmente se les ha hecho de conocimiento de que ellos tienen que cumplir, por lo que su contrato debe regirse conforme a los tiempos señalados en la Resolución Rectoral 2718 de fecha 16 de septiembre, no le dan opción a renunciar y tenían que cumplir. Respecto del Congreso de Estudiantes Economía, la toma de local que pasó hace dos días, ha sido de estudiantes que hacen campañas políticas durante las dos últimas semanas, han ido acompañando un candidato a rector en las calles, se tienen los registros de los videos, las fotografías y son ellos quienes han tomado del local, denuncian que no habría rendición de cuentas, y hace dos días se ha hecho la rendición pública en un pleno de docentes y estudiantes en el auditorio de la facultad. Por último, se tiene



una copia del documento que obra en archivos de la facultad, el resumen de todos los actuados de la calificación docente, donde ha firmado como presidente, sin embargo, en la parte interior y en los anexos de este informe, no firma esta acta y consta en el documento original en los archivos de la facultad, que hace expresa su postura de que no puede calificarse. En ese sentido, cuando hacen mención de que este documento debería ir al Tribunal de Honor, se debe tener presente que el reglamento de este tribunal tiene por objeto, establecer el procedimiento administrativo de las faltas éticas y disciplinarias en las que pueden incurrir docentes, por lo que, para continuar con este procedimiento de vacancia, debe ser tipificado directamente en esta sesión de Consejo Universitario, en uso de su autonomía y competencia exclusiva, sea quien evalúe y decida el caso en primera y única instancia, el Tribunal de Honor no está previsto en la Ley Universitaria para estos casos, someter la vacancia a su valoración crea inseguridad jurídica y afecta a la defensa. Finalmente, solicito que se disponga una copia certificada de la presente solicitud a los actuados de a la Defensoría Universitaria de nuestra universidad, conforme a lo previsto en el reglamento de Defensoría Universitaria para que este órgano autónomo evalúe si existe o no la vulneración de sus derechos individuales y emita las recomendaciones que correspondan, no permitamos que un pedido falso y temerario se convierta en un instrumento de desestabilizarla nuestra institucionalidad.

**SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA:** Manifiesta que, existen denuncias de parte de los docentes de la Facultad de Economía, empezó con una pequeña toma del edificio de educación continua y en sesiones anteriores. Existen denuncias en las que señalan que se habría asignado un curso en segunda especialidad a un docente que no cumplía los requisitos, eso es materia de una investigación. En el caso, del docente Carlos Ramírez que se habría encargado en su momento también tiene que investigarse. El caso de los docentes contratados también tiene que investigar. Las otras actuaciones que han manifestado tienen que ser materia de investigación, conforme al requerimiento de asesoría jurídica, se eleve al Tribunal de Honor Universitario para que se valore y se evalúe.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, me siento muy indignada y como dice el Decano en su defensa, no existe reglamentación, se está vulnerando el principio de legalidad, todas las entidades públicas deben actuar con respecto a la Constitución, a la ley y al derecho; hay cuatro puntos que se alegan para la vacancia, por ejemplo, el secretario del sindicato acaba de decir que se ha delegado a otro docente sin reunir los requisitos, el artículo 119.8 de nuestro Estatuto dice claramente: delegar representaciones y funciones al docente principal con mayor grado académico y miembro del Consejo de Facultad cuando el caso lo requiera; realizando la búsqueda se encontró el Reglamento de Consejo de Facultad del 2017, el reglamento del Consejo Universitario del 2016, es decir, nuestros documentos no están actualizados. Todos podríamos ser vacados por cualquier falsa acusación, nosotros no tenemos nada que ver con los eventos académicos de los estudiantes, no somos responsables, nosotros tenemos que respetar la ley, debemos respetar el debido proceso y aquí se quiere sancionar fácilmente, se quiere acusar fácilmente, pido que, actuemos con cautela, quedara un precedente para lo sucesivo, no tengo interés en ser autoridad, solo quiero velar por nuestra institución.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, todos escuchamos cuáles son las acusaciones, en el punto uno, respecto a que delegó sus funciones de manera irregular, el artículo 119.8 está claro; el segundo punto, permitió que docentes incumplieran su trabajo, creo que también lo ha explicado y demostrado; en el punto tres, en todas las facultades se desarrollan congresos estudiantiles y estas actividades son autónomas; respecto de los Cursos de Segunda Especialidad se tiene el artículo 91, considero que ese artículo debería de actualizarse, como se señaló, tenemos varios documentos que no están actualizados, entonces debemos manejar con mucha cautela este pedido, en mi opinión, debería quedar en esta instancia.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, el informe de Asesoría concluye que vaya al Tribunal de Honor, quisiéramos que ese informe sea más objetivo y que se cumpla las funciones de cada instancia de acuerdo a las normas que tenemos en la universidad, del fundamento de las acusaciones, ninguna de ellas estaría relacionada con la vacancia, por lo tanto, también, solicito que debe quedar en esta instancia.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, de lo escuchado, posiblemente nuestras normas no están actualizadas y por ello hemos cometido errores, no solamente los decanos, las instancias correspondientes también, en ese caso, vamos a ser pasibles de vacancia. Respecto a la segunda especialidad, el que designa docentes es el coordinador, hay una comisión, como miembro de Consejo Universitario, considero que, este documento debe de quedar en esta instancia y se debe archivar.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, entiendo que hay algunas imputaciones sin fundamento, pero son denuncias y este Consejo Universitario ha tomado cuenta de estas, para el tema de denuncias, corresponde enviarlas al Tribunal de Honor porque el Decano ha intervenido y ha presentado documentos, pero esos documentos tienen que ser meritados, no podríamos decir este cuales van al Tribunal de Honor solamente en base a la intervención del decano, estos documentos no lo tenemos a la mano y tienen que meritarse, y el organismo que tiene que hacerlo es el Tribunal de Honor Universitario, como especifica el artículo 8 de su reglamento, que señala: tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética o faltas disciplinarias en la que estuviera involucrado algún docente; pero tampoco está facultado para sancionar, de acuerdo al artículo 10 del mismo reglamento, entonces, estaría más porque vaya al Tribunal de Honor, se emita un juicio de valor a los documentos y con ese juicio de valor podamos discutirlo en este Consejo Universitario, pero no con la idea de vacar al Decano, porque, como ya lo ha manifestado, no tiene algún reglamento de vacancia y podríamos incurrir en falta, sino solamente con emitir un valor sobre las denuncias, probablemente estas denuncias están en los medios televisivos o radiales y decir que este Consejo Universitario no amerita esas denuncias estaría mal.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, mi persona ha emitido un informe legal haciendo una recomendación precisamente a lo que carece la realidad de nuestra universidad. Se ha expuesto que las causales de vacancia están explícitamente establecidas en la Ley Universitaria y en el Estatuto Universitario, una de ellas es el incumplimiento de la ley o el Estatuto Universitario, precisamente en nuestra universidad no tenemos un

procedimiento o reglamento que establezca cuál es el camino al cual debemos recurrir para llegar finalmente a una determinación, incluso la competencia, hemos evaluado y se ha llegado a la conclusión de que sería el Consejo Universitario competente para declarar la vacancia, tanto más si tenemos un precedente a nivel de esta universidad con el caso del ex decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, que obviamente ha sido una causal que no ameritaba mayor investigación y valoración, sino acatar la decisión personalísima que uno tiene a través de la renuncia. La Ley Universitaria en su artículo 76 establece las causales y en su parte final indica que el Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia, no nos dice que se debe reglamentarse, puede estar contenido en reglamento, directiva o puede ser un acuerdo que adopte este Consejo Universitario para decir estas son las condiciones para llegar a esa decisión, haciendo una aplicación extensiva de lo que establece el artículo 128 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario sería el competente para la calificación, pronunciamiento y trámite que corresponda de la vacancia, entonces, por ahí está claramente establecido quién es competente. La Constitución indica que toda persona o ciudadano tiene el derecho a la petición y esta petición merece una respuesta. La vacancia es la situación en virtud de la cual el titular del cargo queda privado de seguir ejerciéndolo para los cargos de elección popular, como es el caso del decano, la vacancia significa el cese de la relación representativa, entonces no es un procedimiento común, en el cual con un informe se puede tomar una decisión, tiene que estar debidamente evaluado. Y la instancia es precisamente Consejo Universitario, pero para ello requiere de la asistencia técnica legal, se hubiese propuesto que sea asesoría jurídica, pero conforme a la exposición escuchada, asesoría tuvo intervención en el procedimiento de ratificación, en el proceso de los contratos que pedían el cambio de régimen, por lo que, no podríamos intervenir nuevamente, por eso se ha propuesto que sea el Tribunal de Honor que de acuerdo al mandato legal, que en este caso sería su propio reglamento aprobado por esta instancia, ve aquellas faltas o asuntos éticos y disciplinarios, hay que tener en cuenta que estos asuntos éticos y disciplinarios están estrechamente relacionados con el incumplimiento o cumplimiento de preceptos legales, lo cual se pretende o contienen estas denuncias de vacancia, ante esta situación de falta de decisión o especificación de un procedimiento para el proceso de vacancia es que esta asesoría se ha recomendado ha sugerido que pueda establecerse este procedimiento conforme lo ha lecturado secretario general, es ahí donde se va a calificar la procedencia o improcedencia de plano, lo cual no se podría hacer en este momento, alguien tiene que calificar si cumple o no con este requisito, conforme lo precisa la ley universitaria y el estatuto universitario, para luego, poner de conocimiento del Consejo Universitario, para que este Consejo Universitario determine que el Tribunal Universitario sea el que califique la tipificación de la causal de vacancia solicitada, no se está indicando de que el tribunal tenga que sugerir o no la vacancia, sino su función será si esos hechos que contienen esa denuncia se tipifican o no a las causales invocadas también en el escrito de solicitud de vacancia, esa será la función específica del Tribunal de Honor Universitario, debe estar garantizado el derecho de defensa, posterior a ello se convoca una sesión de Consejo Universitario para resolver el pedido de vacancia, es donde se debatirá si corresponde o no declarar la vacancia; o en su defecto también proponemos que este Consejo Universitario pueda disponer una consulta popular, considerando que la ley universitaria dice que el cargo de decano, rector y vicerrectores provienen de una elección popular, que en el caso de las universidades se denomina elección universal.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, este consejo no ha sido para declarar o no la vacancia, sino para tomar conocimiento porque estamos dentro de las atribuciones, entonces lo que se está pidiendo es que alguien tiene indique si procede o no, dentro de las causales procede, y tomar la decisión sobre eso. Pone a consideración, conforme al informe de asesoría legal.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

#### **8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por ALEJANDRO ARTURO QUISBERT MARCA (DNI N°77044188 y Código de Matrícula 217191) Estudiante la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 035-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por DIANA CAROLINA CALJARO LIMACHI (DNI N°77461434 y Código de Matrícula 240727) Estudiante del Programa de Estudios de Arte: Artes Plásticas, Escuela Profesional de Arte, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 01456-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por SASKIA GUADALUPE CUTIPA COAQUIRA (DNI N°71504209 y Código de Matrícula 200229) Estudiante la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0741- 2025-D-FICA-UNA-PUNO.

#### **9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura de las propuestas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. JUAN PABLO HUARACHI VALENCIA en el cargo de Director de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.



- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. VALENTIN ELIAS FERNANDEZ VALDIVIA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°010-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de designación del M.Sc. FRANCISCO TIPULA MAMANI en el cargo de Director de la Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, a partir del 5 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia a la Resolución Decanal N° 014-2026-D-FCJP-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación de la Dra. ELISENY VARGAS RAMOS en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de enero del 2025 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°026-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. GODOFREDO QUISPE MAMANI en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 20 de marzo del 2025 conforme establece el Estatuto vigente; en concordancia con la Resolución de Decanato N°027-2025-D-FINESI-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación de la Dra. LIDIA SOFIA CABALLERO GUTIERREZ en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 08 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0043-2025-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la designación de la Dra. FILOMENA LOURDES QUICAÑO NUÑEZ DE LÓPEZ en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 15 de enero del 2026 hasta la finalización del semestre académico 2026-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°043-2026-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. JORGE LUIS MERCADO PORTAL en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 08 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0044-2025-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. EDGAR DIONICIO CALDERÓN SARDÓN en el cargo de Director del Departamento Académico de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 26 de enero del 2025 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°083-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. JESÚS SÁNCHEZ MENDOZA en el cargo de Director de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°659-2025-D-FCAUNA-PUNO.

#### **10. APROBACIÓN DEL PIP MEJORAMIENTO DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE CHUQUIBAMBILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PROVINCIA DE MELGAR CUI N°2675504**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Aclara que, debía ser la elaboración del expediente técnico.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se está aprobando el proyecto de inversión pública, la primera etapa, después de esto viene la elaboración del expediente técnico. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Estudio de Preinversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CHUQUIBAMBILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE UMACHIRI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI N°2675504, conforme al Informe Legal N° 644-2026-OAJ-UNA-PUNO.

#### ***Pedido del decano de la facultad de ingeniería de minas***

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, el día miércoles se ha visitado la sección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas en Azángaro, ellos piden que se les habilite el fondo de S/2,000.00 para la participación en el concurso de sikuris, al igual como se asignó a todas las escuelas, dado que vendrán con todos sus estudiantes, docentes y posiblemente con las autoridades de Azángaro.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se aprobó en el consejo universitario anterior consejo y se ha dispuesto a la instancia correspondiente para que también asigne el presupuesto como apoyo a la sede de Azángaro y otro para Chucuito Juli, así también se ha dispuesto, como el año pasado, a través de unidad de transportes se les va a enviar tres buses para que puedan trasladarse.

#### ***Pedido del decano de la facultad de ingeniería de civil y arquitectura***

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide la aprobación del currículo 2026-2027 del programa de estudios de la maestría en arquitectura con mención en gerencia de la construcción sostenible, tiene la aprobación de la dirección de gestión académica

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si tiene informe legal. Hace traslado al Director de la escuela de posgrado.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Indica que está todo conforme.



**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Currículo 2026-2027 del Programa de Estudios de la Maestría en Arquitectura con Mención en Gerencia de la Construcción Sostenible, de la Maestría en Arquitectura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I, en concordancia con la Resolución Decanal N°071-2026-D-FICA-UNA-PUNO.

**Pedido del director de la escuela de posgrado**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, se tiene el oficio 092-2026 de FIMEES, solicitando la aprobación de la ampliación de inscripciones en la maestría en ingeniería electrónica en sus dos menciones, telecomunicaciones y robótica educativa del 18 al 24 de abril del 2026, asimismo nuevas tasas para el proceso de admisión 2026, contenido en las resoluciones decanales 0169 y 0170-2026-FIMEES-UNA-PUNo, son maestrías de reciente creación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ampliar las inscripciones a la Maestría en Ingeniería Electrónica en sus dos menciones: Telecomunicaciones y Robótica Educativa, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA Puno, del 18 al 24 de abril del 2026, en concordancia con la Resolución Decanal N° 170-2026-D-FIMEES-UNA-P.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, también se ha recibido documentación de la nueva maestría en administración, mención en gerencia pública, quienes piden ampliación excepcional de vacantes a 77, habida cuenta que hubo bastante demanda en esta maestría.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Pide una cuestión de orden e indica que, este es un consejo extraordinario, se tratan temas puntuales.

**SEÑOR RECTOR:** Se levanta la sesión de consejo.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día, se levanta la sesión de consejo universitario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA